

## A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

## DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO Respuesta Escrita

En el Pleno celebrado en el pasado mes de abril se presentó un acuerdo para aprobar una modificación presupuestaria, mediante suplementos de créditos a la aplicación presupuestaria 43302-61901 con motivo de la rehabilitación de viales, financiado con la baja por anulación de créditos a Rehabilitación de edificios y construcciones, a las aplicaciones presupuestarias 43301-63220017 y 43301-6320018, todo ello en las partidas destinadas al Servicio de Promoción y Formación Empresarial. En resumen se minoraba el crédito previsto para Rehabilitación de Edificios y se aumentaba en Rehabilitación de Viales.

Por ello, el Grupo de concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla presenta las siguientes:

## **PREGUNTAS**

- ¿Cuál ha sido el motivo de esta modificación?
- ¿Cuáles son las rehabilitaciones en edificios y tipos de edificios en las que no se llevarán a cabo?
- ¿Cuáles son las rehabilitaciones de viarios que se van a realizar y donde se van a llevar a cabo?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	3bCoMox3gAUNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	07/05/2020 14:54:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bCoMox3gAUNTCwDgIw+pg==		

